



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1206-2024-R-UNE**

Chosica, 17 de abril del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0231-2024-DIGA-UNE, del 12 de abril del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 117-2024-UCP-OA, del 11 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento remiten al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo para Baja de Bienes Muebles Patrimoniales del año 2024, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante Oficio N° 131-2024-UM/OPyP-UNE, del 09 de abril del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que con Oficio N° 0140-2024-OPyP-UNE, del 10 de abril del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía a la Directora General de Administración el PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024, para la atención correspondiente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de abril del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

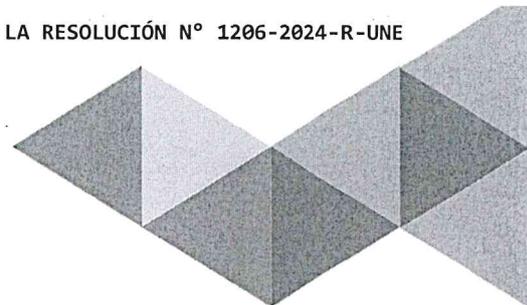
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL AÑO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por el área pertinente y la oficina técnica correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de catorce (14) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional

---

---

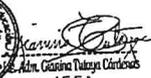
**PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE  
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL  
AÑO 2024**

**Versión: 1.0**



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- UCP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 2 de 14

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	<b>Mtro. Adm. Alejandro Checasaca Mamani</b>	  <b>Mtro. Adm. Alejandro Checasaca Mamani</b> <b>JEFE</b>
Cargo:	<b>Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.</b>	
Revisado por: (Revisión Técnica)	<b>Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.</b>	  <b>Luz Gianina Tutaya Cárdenas</b> <b>JEFA</b>
Cargo:	<b>Jefa de la Unidad de Modernización.</b>	
Validado por:	<b>C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos.</b>	  <b>C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos</b> <b>DIRECTOR</b> Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	<b>Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.</b>	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- UCP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 14

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- UCP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 14

## Índice

<b>1. OBJETIVO</b> .....	6
1.1.Objetivo General.....	6
1.2.Objetivos Específicos.....	6
<b>2. ALCANCE</b> .....	6
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	6
<b>4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b> .....	7
<b>5. RECURSOS NECESARIOS</b> .....	8
5.1.Recursos Humanos.....	8
5.2.Materiales. ....	8
<b>6. PRESUPUESTO.</b> .....	9
<b>7. CRONOGRAMA</b> .....	10
<b>8. DISPOSICIONES</b> .....	13
8.1.Responsables. ....	13
8.2.Acciones de evaluación.....	13
8.3.Informe final de resultados.....	13
<b>9. ANEXOS</b> .....	13



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- UCP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 5 de 14

## INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución N° 1492-2023-R-UNE, se conforma la Comisión de Inventario Físico General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – año 2023, que emite su informe final del inventario de esta Casa Superior de Estudios al 31 de diciembre del 2023, donde se determina 3,535 bienes no ubicados, existencia de bienes sin identificar, que se encuentra en estado de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), otros en las causales de estado de excedencia, de chatarra, de mantenimiento o reparación onerosa.

De igual manera, recomienda que la Unidad de Control Patrimonial proponga un plan de trabajo para la identificación, clasificación y procesamiento de los bienes muebles patrimoniales que están depositados en el área de recupero de la citada unidad; así como, realice las acciones que correspondan para la baja de los bienes que se han ubicado en estado de RAEE, estado de excedencia, estado de chatarra, en mantenimiento o reparación onerosa antes del inicio del inventario del año 2024.

En tal sentido, en marco a las normas legales vigentes del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del SNA y la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de Abastecimiento" que regulan los procedimientos de baja de bienes patrimoniales, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo recomendado por la Comisión, la Unidad de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, elabora el presente Plan de Trabajo, instrumento de gestión que resume de manera ordenada y estructurada los procedimientos administrativos adecuados y oportunos para la baja de los bienes muebles patrimoniales de esta Casa Superior de Estudios, en el periodo de enero a diciembre del año 2024, con la finalidad de contribuir a la eficiencia en la administración del patrimonio mobiliario y mejorar la calidad en el servicio educativo que ofrece esta Universidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- UCP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 14

## PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024

### 1. OBJETIVO

#### 1.1. Objetivo General.

Realizar la identificación, clasificación, procesamiento y disposición final para la baja de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por las causales de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa; a fin de mejorar el control patrimonial, para liberar a la Universidad de los bienes muebles en desuso y realizar las disposiciones finales del año 2024.

#### 1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Identificar los bienes muebles patrimoniales que se encuentran en las causales de estado excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa.
- 1.2.2. Realizar la evaluación técnica de los bienes identificados.
- 1.2.3. Adecuar la seguridad para el almacenamiento y disposición final de los bienes identificados en las mencionadas causales a nivel de todos los procesos, orientados a mitigar los daños y contaminación del medio ambiente, resguardando la salud de los/las estudiantes, personal docente y personal no docente de esta Casa Superior de Estudios.
- 1.2.4. Establecer los procedimientos técnicos para realizar la baja de los bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

### 2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es aplicable a la Unidad de Control Patrimonial (UCP) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

### 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Estado de excedencia.** Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado.
- 3.2. **Mantenimiento o reparación onerosa.** Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.
- 3.3. **Estado de chatarra.** Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los Aparatos



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA- UCP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 14

Eléctricos y Electrónicos (AEE) que se encuentren calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

- 3.4. **Donación:** La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
- 3.5. **Informe Técnico:** Documento elaborado por la UCP, cuando se cuente con la documentación completa, para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales.

#### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades del presente Plan de trabajo, se desarrollan en cinco (5) etapas, las cuales se describen a continuación:

##### 4.1. ETAPA 1. Preparativos para el inicio de baja.

- ❖ Preparar los espacios a depositar los bienes a dar de baja.
- ❖ Identificación de los bienes muebles faltantes del resultado del inventario del año 2023.
- ❖ Disponer la contratación del personal adecuado para la clasificación de los bienes muebles que se encuentran en las causales de estado excedencia, estado chatarra, mantenimiento o reparación onerosa.

##### 4.2. ETAPA 2. Ejecución de la Baja de Bienes Muebles.

- ❖ Los técnicos de la UCP inician la clasificación de los bienes muebles en el área de recupero de la citada unidad.
- ❖ El técnico de la UCP procesa los bienes muebles registrados en el módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF), así como en el formato de Excel establecido por la normativa vigente, según el estado de cada bien mueble.
- ❖ El Asistente Administrativo encargado del área de recupero, consolida la relación de los bienes muebles clasificados, procesados y ordenados, posteriormente remite la relación de los bienes a dar de baja de bien mueble a la Jefatura de la UCP.

##### 4.3. ETAPA 3. Almacenamiento temporal.

- ❖ El personal técnico encargado del área de recupero, almacena y clasifica los bienes que van a darse de baja por las causales en estado excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa.

##### 4.4. ETAPA 4. Proceso de Gestión de baja de bienes muebles.

- ❖ Una vez culminada la clasificación de los bienes muebles, la UCP consolida todos los bienes patrimoniales que van a ser dados de baja por las causales mencionadas en la etapa 3.
- ❖ La UCP solicita a la Unidad de Servicios Generales un informe técnico sobre los bienes muebles patrimoniales.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- UCP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 8 de 14

- ❖ La UCP solicita a la Unidad de Contabilidad la validación y la confirmación de las cuentas contables para elevar la propuesta de la Baja de Bienes Muebles patrimoniales.
- ❖ La UCP mediante informe técnico sustenta la baja de los bienes patrimoniales por las algunas de las citadas causales, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes muebles patrimoniales.
- ❖ La UCP solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la opinión legal correspondiente.

#### 4.5. ETAPA 5. Proceso de donación de los bienes muebles.

- ❖ La UCP eleva el expediente administrativo a la Dirección General de Administración para su evaluación y aprobación, vía resolución rectoral de baja de los bienes muebles.
- ❖ Después de la emisión de la resolución rectoral de baja de los bienes muebles de la UNE EGyV, se procede a realizar los procedimientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

## 5. RECURSOS NECESARIOS

### 5.1. Recursos Humanos.

El equipo de trabajo a cargo de la UCP, que se debe contratar para la ejecución de baja de Bienes muebles patrimoniales, se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1**

Detalle	Cantida	Precio Unitario S/	Meses	Sub Total S/
Contrato de un (01) personal para realizar la digitación de los equipos.	1	1,800.00	5	9,000.00
Contrato de un (01) personal para trasladar, clasificar y ordenar los bienes.	1	1,800.00	5	9,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>18,000.00</b>

### 5.2. Materiales.

Los materiales necesarios para realizar el proceso de baja de bienes, se detalla en el siguiente cuadro:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA- UCP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 9 de 14

Cuadro N° 2

Detalle	Cantidad	Precio Unitario S/	Sub Total S/
Millares de papel bond.	1	20.00	20.00
Lapiceros de tinta indeleble.	10	3.00	30.00
Resaltadores.	10	2.00	20.00
Cajas de Mascarillas.	9	5.00	45.00
Litro de alcohol.	5	15.00	75.00
Guantes de protección.	6	6.00	36.00
<b>TOTAL</b>			<b>226.00</b>

## 6. PRESUPUESTO.

El presupuesto requerido para los recursos humanos y materiales, asciende al monto de S/ 18,226.00, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

RECURSOS	MONTO S/
Humanos	18,000.00
Materiales	226.00
<b>TOTAL</b>	<b>18,226.00</b>



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>  CÓDIGO: PLA-UCP-001 VERSIÓN: 1.0  Página 10 de 14
--	---

**7. CRONOGRAMA**

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE BAJA DE BIENES DEL AÑO 2023</b>																
<b>Objetivo General:</b> Realizar la identificación, clasificación, procesamiento y disposición final para la baja de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), por las causales de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa; a fin de mejorar el control patrimonial, para liberar a la Universidad de los bienes muebles en desuso y realizar las disposiciones finales del año 2024.																
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/	AÑO 2024									
							ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1. Identificar los bienes muebles patrimoniales que se encuentran en las causales de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa.	Preparativos para el inicio de baja.	- Preparar los espacios a depositar los bienes a dar de baja.	Tres espacios preparados	- Informe.			X									
		- Identificación de los bienes muebles faltantes del resultado del inventario del año 2023.	Bienes muebles faltantes identificados	- Reporte.			X									
2. Realizar la evaluación técnica de los bienes identificados.	Ejecución de la Baja de Bienes Muebles.	- Disponer la contratación del personal adecuado para la clasificación de los bienes muebles que se encuentran en las causales de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa.	Contratación de personal	- Oficios.	Jefe de la UCP.	18,000.00	X									
		- Los técnicos de la UCP inician la clasificación de los bienes muebles en el área de recupero de la citada unidad.						X								
		- El técnico de la UCP procesa los bienes muebles registrados en el módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF), así como en el formato de Excel establecido por la normativa vigente, según el estado de cada bien mueble.	Relación de los bienes muebles clasificados, procesados y ordenados.	- Informe	Personal Técnico.	226.00		X								
		- El Asistente Administrativo encargado del área de recupero, consolida la relación de los bienes muebles clasificados, procesados y ordenados, posteriormente remite la relación de los bienes a dar de baja de bien mueble a la Jefatura de la UCP.														



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>
	CÓDIGO: PLA- UCP-001 VERSIÓN: 1.0 Página 11 de 14

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE BAJA DE BIENES DEL AÑO 2023**

**Objetivo General:** Realizar la identificación, clasificación, procesamiento y disposición final para la baja de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), por las causales de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa; a fin de mejorar el control patrimonial, para liberar a la Universidad de los bienes muebles en desuso y realizar las disposiciones finales del año 2024.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/	AÑO 2024											
							ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
3. Diseñar un plan de seguridad para el almacenamiento y disposición final de los bienes identificados en las mencionadas causales a nivel de todos los procesos, orientados a mitigar los daños y contaminación del medio ambiente, resguardando la salud de los estudiantes, personal docente y personal no docente de esta Casa Superior de Estudios.	Almacenamiento temporal.	- El personal técnico encargado del área de recupero, almacena y clasifica los bienes que van a darse de baja por las causales en estado excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa.	Bienes muebles a darse de baja, clasificados y almacenados.	- Relación de bienes muebles	- Personal Técnico.		X											



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>	CÓDIGO: PLA-UCP-001 VERSIÓN: 1.0 Página 12 de 14
--	---	--

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE BAJA DE BIENES DEL AÑO 2023**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO S/	AÑO 2024															
							ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
<b>Objetivo General:</b> Realizar la identificación, clasificación, procesamiento y disposición final para la baja de los bienes muebles patrimoniales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), por las causales de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa; a fin de mejorar el control patrimonial, para liberar a la Universidad de los bienes muebles en desuso y realizar las disposiciones finales del año 2024.																						
4. Establecer los procedimientos técnicos para realizar la baja de los bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.	Proceso de Gestión de baja de bienes muebles.	- Una vez culminada la clasificación de los bienes muebles, la UCP consolida todos los bienes patrimoniales que van ser dados de baja por las causales mencionadas en la etapa 3.	Baja de bienes muebles, debidamente sustentada.	- Relación de bienes muebles.	- Técnico Digitador.		X															
		- La UCP solicita a la Unidad de Servicios Generales un informe técnico sobre los bienes muebles patrimoniales. - La UCP solicita a la Unidad de Contabilidad la validación y la confirmación de las cuentas contables para elevar la propuesta de la Baja de Bienes Muebles patrimoniales. - La UCP mediante informe técnico sustenta la baja de los bienes patrimoniales por las algunas de las ciudades causales, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes muebles patrimoniales. - La UCP solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir la opinión legal correspondiente.		- Oficios.	- Jefe de la UCP		X															
	Proceso de donación de los bienes muebles	- La UCP eleva el expediente administrativo a la Dirección General de Administración para su evaluación y la aprobación de la resolución de baja de los bienes muebles.	Resolución rectoral de baja de bienes muebles	- Informe.	- Jefe de la UCP.		X															
		- Después de la emisión de la resolución de baja de los bienes muebles de la UNE EGYV, se procede a realizar los procedimientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.		- Oficio.	- Jefe de la UCP.		X															
<b>TOTAL</b>								<b>18,226.00</b>														



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024</b>	CÓDIGO: PLA-UCP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 14

## 8. DISPOSICIONES

### 8.1. Responsables.

Los responsables para que el presente plan se realice según el cronograma establecido, son:

- ❖ Dirección General de Administración, responsable de la ejecución del plan de baja de los bienes muebles.
- ❖ Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de aprobar la certificación del crédito presupuestario para contratar el personal y adquirir los materiales necesarios.
- ❖ Unidad de Control Patrimonial, responsable de elaborar el informe técnico que sustenta la baja de bienes por causal de estado excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa, que lo remite a la Unidad de Abastecimiento para su evaluación y aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes.
- ❖ Unidad de Contabilidad, responsable de realizar la validación y la confirmación de las cuentas contables para elevar la propuesta de la Baja de Bienes patrimoniales.
- ❖ Unidad de Servicio Generales, responsable de realizar el informe técnico de los bienes muebles patrimoniales.
- ❖ Oficina de Asesoría Jurídica, responsable de elaborar el informe legal correspondiente.



### 8.2. Acciones de evaluación.

Las acciones de evaluación, se encuentra a cargo de la Unidad de Control Patrimonial, que realiza la evaluación de avance y cumplimiento del proceso de la baja de bienes patrimoniales por causal de estado de excedencia, estado de chatarra, mantenimiento o reparación onerosa, según lo establecido en el cronograma de actividades, para cumplir con el objetivo general.



### 8.3. Informe final de resultados.

El informe final de resultados, es emitido por el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sobre el cumplimiento de las actividades programadas en los plazos establecidos según el cronograma, para que lo remita a la Dirección General de Administración

## 9. ANEXOS

- 9.1. Anexo N° 1: Relación de Baja de Bienes Muebles.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES DEL AÑO 2024
CÓDIGO: PLA-UCP-001	
VERSIÓN: 1.0	
Página 14 de 14	

**ANEXO N° 01**  
**RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES A DAR BAJA POR LA .....**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL										
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN Enrique Guzmán y Valle "Alma mater del Magisterio Nacional"										
Ítem s N°	Código Patrimonial	Denominación del Bien Patrimonial	Detalle Técnico			Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto	Causal de Baja	Ubicación Física
			Marca	Modelo	Dimensiones					